

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16478 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Ordinario 113/2021, instado por VIVELO WORLD WIDE, S.L., con CIF B-86490018, por auto de fecha 24/03/2021 se ha declarado en concurso de acreedores.

2.º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 24 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210020004-1